



**Referencia: Respuesta a OBSERVACIONES PREPLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 001 – 2014.**

OBJETO: RECIBIR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

SOLICITANTE : **Humberto Cardona Blanco** – Representante Legal
PRODUMEDIC

**MEDIO DE ENVIO DE SOLICITUD DE
ACLARACIONES Y OBSERVACIONES
AL PLIEGO** : **CORREO ELECTRÓNICO** **A**
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

CORREO EMISOR Y FECHA DE ENVIÓ : **DIANA MARIA RUEDA** [mailto:drueda@produmedic.com] –
Viernes, 16 de Mayo de 2014 Hr: 01:52 p.m.

OBSERVACIONES PLANTEADAS:

“En nuestra calidad de posible oferente del proceso de contratación referenciado, y una vez estudiado el borrador del pliego de condiciones, elevamos las siguientes observaciones en aras de que sean atendidas por el respectivo comité y en la medida de su pertinencia, se proceda a modificar las condiciones para garantizar un proceso de selección objetivo y altamente participativo.

2. OBSERVACIONES FINANCIERAS

2.1 Con relación a los indicadores financieros, solicitados a página 8 del pliego de condiciones, sugerimos realizar los siguientes cambios, como quiera que los mismos se encuentra muy elevados no permitiendo así la participación de una amplia cantidad de empresas del sector:

“RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES > 10”

Solicitamos a la Entidad reducir este indicador a >4, como quiera actualmente se encuentra muy elevado impidiendo la participación de empresas del sector que cuentan con una amplia trayectoria y experiencia en el mercado.

“LIQUIDEZ > 3”

Solicitamos a la Entidad reducir este indicador a >2, como quiera actualmente se encuentra muy elevado impidiendo la participación de empresas del sector que cuentan con una amplia trayectoria y experiencia en el mercado.

Esperamos que las anteriores observaciones sean resultas de manera objetiva en aras de garantizar un proceso objetivo y altamente participativo.”

RESPUESTA:

Sea pertinente referir que el pliego de condiciones objeto del presente proceso de Convocatoria Pública, establece como bien se puede evidenciaren en el “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”, ítem éste donde se contempla el desarrollo de actividades con escrito ceñimiento a tiempos (fecha y hora) y lugar(es) de ejecución, con el fin de precisamente garantizar los principio de economía, publicidad, transparencia y participación dentro del proceso de contratación, de donde igualmente puede establecerse la existencia de un “TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS” señalado “Hasta las 6:00 p.m. del día 14 de Mayo de 2.014”, bien sea “Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co, o al telefax: (097) 7171110 o directamente en la secretaría de la gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 No. 2 – 72, Contratación – Santander”; por lo tanto y atendiendo a que el pliego respectivamente elaborado por la entidad para el proceso lanzado, obedece al cumplimiento irrestricto del principio de planeación, y a que las solicitudes elevadas por el Representante Legal de PROCUMEDIC (Sr. Humberto Cardona Blanco) se realizaron de manera extemporánea según lo dispuesto, resultaría impertinente e inconducente al efecto esperado por el solicitante, proceder a ahondar en más detalles, máxime cuando el factor de extemporaneidad es más que evidente al observar el marco y derrotero dispuesto para el proceso de contratación al respecto adelantado.





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Sin embargo, dado el interés que pueda redundar para éste despacho las solicitudes elevadas, se procede en uso de los criterios generales que justificaron el estudio de conveniencia y oportunidad elaborados y a aquellos expuestos dentro del pliego definitivo de condiciones respectivamente publicados, resulta procedente y conducente exponer que no es procedente atender a las dos observaciones planteadas dado que en primer lugar, en lo que respecta a la Razón de Cobertura de Intereses éste un indicador que permite medir el apalancamiento financiero de la empresa ofertante a participar, y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por lo beneficios, dado que el pago periódico de intereses es una carga para la empresa que puede comprometer la robustez financiera de la misma; por otra parte y en segundo lugar, en cuanto a la liquidez, se mantendrá el indicador establecido en el pliego definitivo por considerar que se ajusta a las condiciones financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Lo anteriormente expuesto pretende solamente hacer saber a los posibles o futuros proponentes, que lo que busca el Sanatorio es que a quien le interese participar en el proceso contractual y resulte merecedor de adjudicársele el contrato de suministro, tenga la fuerza y musculo financiero, en razón de la cobertura de intereses y liquidez, que le permitiese cumplir cabalmente con el objeto a contratarse y desarrollarse, según los criterios contemplados y la necesidad establecida previamente por el aquí Ofertante; situaciones éstas que como se encuentran concebidas desde los pliegos elaborados y presentados, nutren ampliamente la oportunidad de participación en el proceso de selección lanzado, y no a contrario sensu restringir su participación, lo que contrastaría con la finalidad, la selección objetiva y el objeto a contratar conforme a las condiciones y necesidades contempladas en el Pliego de Condiciones elaborado para el proceso que se adelanta. Por consiguiente agradecemos el interés manifestado por su empresa en el proceso de la referencia.

Sin otro particular;

(ORIGINAL FIRMADO)

JESUS ALFONSO SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó:	Jorge Carlos Orozco C Asesor Jurídico Int.	
---------	---	--

